

Constancia Secretarial
A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias para su conocimiento.

AUTO No. 785
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veintiséis (26) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2018-00160-00
PROCESO	LSC
DEMANDANTE	CLAUDIA MARIA ESQUIVEL LOZADA
DEMANDADO	JAIME ALONSO URREA RIVERA
ASUNTO	OFICIA COOMEVA

En atención a lo solicitado por el señor apoderado judicial de la parte actora, en escrito que antecede, ORDENASE oficiar a COOMEVA COOPERATIVA (juridico@coomeva.com.co), a fin de que se sirva certificar a la mayor brevedad posible, el monto del patrimonio existente en fondo mutuales a nombre del señor JAIME ALONSO URREA RIVERA, desde el día 06 de septiembre de 1997 hasta el día 7 de marzo del 2018.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
En estado No.65 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, abril 27 de 2022
La secretaria. –

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
79d992b9a2365d24f52df6f7bb351eb3796c2010c002af86d841b7da882aed6a
Documento generado en 26/04/2022 01:50:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>